



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

TÍTULO DEL ENSAYO

**CONDICIONES DE VIDA Y VIOLENCIA DE GÉNERO
EN PERSONAS LGBTIQ+ DURANTE LA PANDEMIA
EN QUITO**

AUTOR

GUAMBA CUENCA, EDWIN VINICIO

**TRABAJO DE TITULACIÓN
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO EN
MAGÍSTER EN GESTIÓN SOCIAL Y DESARROLLO MENCIÓN DESARROLLO**

LOCAL

TUTORA

LCDA. ANDINO ESPINOZA, SANDRA JOSEFINA, MGTR

SANTA ELENA,

ECUADOR

AÑO 2026



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

TRIBUNAL DE GRADO

Los suscritos calificadores, aprueban el presente trabajo de titulación, el mismo que ha sido elaborado de conformidad con las disposiciones emitidas por el Instituto de Postgrado de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Acui. Mario Urgíles Pineda, PhD.

**COORDINARO DEL
PROGRAMA**

Dra. Sandra Andino Espinoza, Mgtr.

TUTORA

Lcdo. Ramón Rivero Pino, PhD.

ESPECIALISTA 1

Lcda. Katty Maricela Vera Meza, Mgtr.

ESPECIALISTA 2

Ab. María Rivera González, Mgtr.

**SECRETARÍA GENERAL
UPSE**



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

CERTIFICACIÓN:

Certifico que luego de haber dirigido científica y técnicamente el desarrollo y estructura final del trabajo, este cumple y se ajusta a los estándares académicos, razón por el cual apruebo en todas sus partes el presente trabajo de titulación que fue realizado en su totalidad por Edwin Vinicio Guamba Cuenca, como requerimiento para la obtención del título de Magíster en Gestión social y Desarrollo mención Desarrollo Local.

Atentamente,

Lcda. Sandra Josefina Andino Espinoza, Mgr.
C.I. 0102124344
TUTORA



UPSE

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, EDWIN VINICIO GUAMBA CUENCA

DECLARO QUE:

El trabajo de Titulación, Condiciones de Vida y Violencia de Género en personas LGTIBQ+ durante la pandemia en Quito previo a la obtención del título en Magíster en Gestión social y Desarrollo con mención Desarrollo Local, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Quito, a los 24 días del mes de diciembre de año 2025

Edwin Vinicio Guamba Cuenca

C.I. 1726134230

AUTOR



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

AUTORIZACIÓN

Yo, Edwin Vinicio Guamba Cuenca

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Estatal Península de Santa Elena, para que haga de este trabajo de titulación o parte de él, un documento disponible para su lectura consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de la investigación con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este informe de investigación dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Quito, a los 24 días del mes de diciembre de año 2025

Edwin Vinicio Guamba Cuenca
C.I. 1726134230
AUTOR



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

CERTIFICACIÓN DE ANTIPLAGIO

Certifico que después de revisar el documento final del trabajo de titulación denominado **“CONDICIONES DE VIDA Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN PERSONAS LGBTIQ+ DURANTE LA PANDEMIA EN QUITO,”** presentado por el estudiante, Edwin Vinicio Guamba Cuenca fue enviado al Sistema Antiplagio COMPILATIO, presentando un porcentaje de similitud correspondiente al **2%**, por lo que se aprueba el trabajo para que continúe con el proceso de titulación.



Dra. Sandra Josefina Andino Espinoza, Mgtr.
C.I. 0102124344
TUTORA

AGRADECIMIENTO

Este trabajo es el resultado de un proceso humano y colectivo, marcado por aprendizajes, desafíos y acompañamientos fundamentales. Agradezco, en primer lugar, a mi padre y madre, **Edwin Guamba y Zonia Cuenca**, por su amor incondicional, por enseñarme con su ejemplo la dignidad del esfuerzo y por creer en mí incluso en los momentos más difíciles. A mi hermano **Paúl Guamba**, por su apoyo constante, su presencia y por ser parte de este camino que no siempre ha sido sencillo, pero sí, profundamente significativo.

A mi círculo de amigos y amigas, esa familia extensa que se elige y se construye día a día, mis *rayitos del sol*, gracias por acompañarme, sostenerme en este proceso y recordarme que no estoy solo. De manera especial, agradezco a mi compañera de vida, **Karen Quirola**, por caminar conmigo hacia esta meta, compartiendo sueños, cansancios y esperanza.

Agradezco a los/as docentes de la Universidad por su guía y enseñanzas, y de forma especial a mi tutora **Sandra Andino**, por su acompañamiento, compromiso y confianza en este trabajo.

Finalmente, agradezco al **Trabajo Social**, profesión que amo profundamente, porque me ha enseñado a mirar al mundo con sensibilidad, a reconocer las desigualdades estructurales y a buscar soluciones posibles en contextos complejos. Aunque el camino sea largo y el sistema profundamente excluyente, hacer lo que se puede, hasta el final, ya es en sí un acto de compromiso y humanidad.

Edwin Vinicio, Guamba Cuenca

DEDICATORIA

Dedico este trabajo, en primer lugar, a mí mismo, como persona y como profesional, por la resiliencia, la constancia y la valentía de seguir adelante, por demostrar que ser parte de las diversidades sexo-genéricas no es “anormal”, sino una forma legítima y digna de existir, sentir y amar. En un mundo donde cada día se vuelve más difícil SER y SENTIR, este logro es también un acto de resistencia.

Dedico este esfuerzo a todas las personas que han sido históricamente excluidas por un sistema estructural que margina, silencia y jerarquiza las vidas. A quienes no acceden ni gozan de los mismos derechos, pero aun así resisten y construyen dignidad desde los márgenes.

De manera especial, dedico este trabajo a mi comunidad sexo-genérica diversa: aquí estamos, existimos y resistimos. A todas las mujeres trans que han puesto su cuerpo, su vida y su historia para que hoy podamos alcanzar nuevos peldaños, abrir caminos y disputar espacios que antes nos fueron negados. Este logro también les pertenece.

Que este trabajo sea un reconocimiento a la lucha colectiva, a la memoria, a la esperanza y a la convicción de que una vida digna y libre de violencia no es un privilegio, sino un derecho que seguiremos defendiendo.

Edwin Vinicio, Guamba Cuenca

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO

| | |
|---|------|
| TÍTULO DEL ENSAYO..... | I |
| CONDICIONES DE VIDA Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN PERSONAS LGBTIQ+ DURANTE LA PANDEMIA EN QUITO | I |
| DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD..... | IV |
| AUTORIZACIÓN | V |
| CERTIFICACIÓN DE ANTIPLAGIO | VI |
| AGRADECIMIENTO | VII |
| DEDICATORIA..... | VIII |
| Resumen | X |
| Abstract | XI |
| INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| DESARROLLO..... | 2 |
| CONCLUSIONES..... | 10 |
| REFERENCIAS | 11 |

Resumen

El presente ensayo analiza el impacto de la pandemia por COVID-19 en el ejercicio del derecho a una vida digna de la población LGBTIQ+ en la ciudad de Quito, con énfasis en la violencia de género y la desigualdad en el acceso a servicios básicos. El objetivo es evidenciar cómo la crisis sanitaria profundizó las desigualdades estructurales preexistentes y amplió la brecha entre el marco jurídico ecuatoriano y la realidad social. La metodología se basa en un análisis cualitativo de fuentes bibliográficas, normativas, informes institucionales y estudios de organizaciones sociales. Los resultados muestran un incremento de la violencia doméstica, simbólica e institucional, así como una mayor precarización en el acceso a salud, vivienda y empleo, especialmente para personas trans. Se concluye que la pandemia reveló la fragilidad de las políticas públicas sin enfoque interseccional y la necesidad de fortalecer acciones estatales que garanticen efectivamente el derecho a una vida digna y libre de violencia.

Palabras claves: vida digna, violencia de género, población LGBTIQ+

Abstract

This essay analyzes the impact of the COVID-19 pandemic on the exercise of the right to a dignified life for the LGBTIQ+ population in Quito, with a focus on gender-based violence and unequal access to basic services. The objective is to demonstrate how the health crisis deepened pre-existing structural inequalities and widened the gap between Ecuadorian legal frameworks and social reality. The methodology is based on a qualitative analysis of academic literature, legal norms, institutional reports, and studies from civil society organizations. The findings reveal an increase in domestic, symbolic, and institutional violence, as well as heightened precariousness in access to health care, housing, and employment, particularly among trans people. The essay concludes that the pandemic exposed the limitations of public policies lacking an intersectional approach and highlights the urgent need for effective state actions to guarantee a dignified life free from violence.

Keywords: dignified life, gender-based violence, LGBTIQ+ population

INTRODUCCIÓN

La pandemia por COVID-19 fue un momento crítico, pues su impacto no fue solamente desde el área sanitaria, sino por la profundización de las desigualdades estructurales ya existentes. En Ecuador, la población LGBTIQ+ experimentaron con especial y determinada intensidad las consecuencias de las desigualdades que ya vivían, pues se encontraron entre la discriminación histórica, pasando por la precarización económica y la exclusión institucional. Durante el confinamiento, las personas LGBTIQ+ tuvieron falta de acceso a servicios básicos, la pérdida de medios de vida y el incremento de distintas formas de violencia de género, tanto en el ámbito familiar como en el institucional (ACNUDH, 2020).

En el presente ensayo, se analizará cómo durante la pandemia se acentuó la violencia de género y la limitación de acceso a servicios en el ejercicio de una vida digna de la población LGBTIQ+ en Quito. De este modo, se evidenciará la distancia entre el marco jurídico ecuatoriano y la realidad social de estas personas, especialmente la garantía de igualdad y no discriminación. La base analítica del presente ensayo sostiene que la pandemia profundizó los mecanismos de exclusión estructural, que resultan el pleno ejercicio del derecho a una vida digna, pues el Estado ecuatoriano flaquea en la protección efectiva de los derechos de las diversidades sexo-genéricas.

Se abordará la problemática desde una perspectiva jurídica y social, combinando tanto los fundamentos normativos del derecho ecuatoriano con los de gestión social y desarrollo local. Igualmente, se empleará una estructura central. Primero se presentará la tesis central, luego se desarrollarán los argumentos teóricos y empíricos, para finalizar con una reflexión sobre los desafíos para garantizar el derecho a una vida libre de violencia para la población LGBTIQ+.

El tema es relevante en el ámbito social, profesional y académico. Primero, porque evidencia las brechas estructurales que afectan a una población históricamente marginalizada, segundo porque interpela el rol del trabajo social y las políticas públicas de una ciudadanía inclusiva y, por último, porque contribuye a la producción de estudios académicos situados, con enfoque de derechos humanos y sensibles a la realidad de la población sexo-diversa ecuatoriana.

DESARROLLO

1. El derecho a una vida digna: fundamento jurídico y social

En la Constitución de la República del Ecuador (2008) en el artículo 66, se reconoce el derecho de tener una vida digna, la cual se comprende como aquella que se desarrolla en bienestar y existencia en condiciones de libertad e igualdad de manera integral. Este principio es transversal en el sistema de derechos humanos del país. Sin embargo, según De Sousa Santos (2009), los derechos formales no son efectivos si no se generan las condiciones materiales y simbólicas necesarias para su ejercicio.

De este modo, el derecho a una vida digna no implica solamente la subsistencia física, sino también el reconocimiento social y su participación en la vida comunitaria (Cerna, 2022). El reconocimiento jurídico ha sido insuficiente para contrarrestar las prácticas sociales que amedrentan a la población LGBTIQ+, pues aún cuentan con limitado acceso a salud, educación, empleo y vivienda digna. La mencionada brecha entre la norma y la realidad social se explica por una exclusión estructural que es sostenida por prejuicios culturales y por falta de políticas públicas efectivas.

Si tenemos en cuenta que la vida digna se concibe como un proceso de justicia relacional, entonces podemos inferir que el bienestar individual depende de la equidad del entorno social. De esta manera, la tesis que muestra que la precariedad estructural impacta de manera diferenciada a los grupos históricamente marginalizados, puede comprenderse que el entorno social debe fortalecer y aprehender los principios de igualdad sustantiva y no discriminación como estrategia de justicia relacional (Dulitzky, 2010).

2. Violencia de género y exclusión estructural durante la pandemia

La violencia de género es una de las expresiones de desigualdad estructural que se mantienen en construcción histórica por sus bases patriarcales, de heteronormatividad y la subordinación de las identidades de género que se excluyen de los modelos dominantes de masculinidad y feminidad. Según Lagarde y De Los Ríos (2015), la violencia de género es una forma de organización de las relaciones de poder que atraviesan lo político, lo económica y lo simbólico; que no es una desviación del orden social, sino que lo constituye.

Durante la pandemia del COVID-19, la violencia de género se intensificó y adoptó determinadas modalidades. Ello resulta del confinamiento forzado, la pérdida de ingresos

económicos y la afectación psicológica que generaron contextos de mayor vulnerabilidad. Para la población sexo-diversa, la emergencia sanitaria puso en relieve la violencia estructural: física, psicológica, simbólica e institucional que afectan la garantía de los derechos fundamentales de salud, vivienda y trabajo digno (ACNUDH, 2020).

En el informe de la Defensoría del Pueblo en el año 2020, se ha evidenciado el incremento de denuncias por violencia y discriminación hacia la población sexo-diversa, que fue incluso agravado por el estado de excepción y el confinamiento obligatorio. Evidentemente, las restricciones de movilidad y el aislamiento doméstico obligaron a muchas personas a convivir con sus agresores y/o familiares que no aceptaban su orientación sexual o identidad de género. Ello, derivó en situaciones de abuso físico, psicológico y expulsión del hogar. Dichos fenómenos confirman que la pandemia generó escenarios de proclive violencia, las cuales profundizaron las brechas preexistentes que imposibilitan el acceso a condiciones de vida digna.

La Fundación Mujer y Mujer (2022) reportó en la encuesta sobre vulnerabilidades en la población LGBTIQ+ del Ecuador que el 79% de las personas trans encuestadas habría sufrido violencia intrafamiliar durante el confinamiento por COVID-19 y, además que el 83% carecía de empleo formal. Ello significa que la población sin empleo adecuado vincula a la población trans al trabajo sexual como único medio de subsistencia (Viteri et al., 2020). Estos datos ilustran la relación de violencia contra la población LGBTIQ+, la precarización socioeconómica y los resultados de la gestión social del confinamiento por COVID-19. La negación del derecho al trabajo digno, a la protección social, no solo vulnera la autonomía material, sino que también perpetúa la dependencia y la exposición a la violencia. En otras palabras, les vuelve vulnerables. De hecho, el sistema de exclusión no se limita a los espacios domésticos, sino que también se reproduce en los ámbitos institucionales.

La Organización Panamericana de la Salud y la organización Diálogo Diverso, han revelado la violencia institucional de salud en sus informes, pues revelan que la atención médica ha sido negada o dificultada a personas trans y no binarias, específicamente en lo relacionado a tratamientos hormonales y de salud mental (ACNUDH, 2020; Viteri et al., 2020). Además, documentaron casos de trato discriminatorio en hospitales y centro de salud tales como prácticas de exclusión, burlas o negación del servicio, lo cual atribuyen la falta de capacitación del personal en

diversidad sexual.

Este tipo de violencia arremete como un daño físico y simbólico, pues niega sistemáticamente los derechos que comprometen el bienestar integral de la población sexo-diversa.

Según López (2020), la violencia simbólica se expresa en gestos, discursos y representaciones sociales que desvalorizan, invisibilizan y reproduce estereotipos de las diversidades. Durante la pandemia, la violencia simbólica se reforzó en el discurso público y mediático, pues se omitió la situación de las personas LGBTIQ+, incluyendo en las políticas de emergencia y los programas comunicacionales del Estado. Este silencio institucional, constituyó una extensión de la exclusión discursiva, pues la omisión de su situación reafirmó la idea de que sus vidas eran secundarias frente a las prioridades nacionales.

En el artículo once, numeral dos de la Constitución ecuatoriana (2008), se reconoce la igualdad y la no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Y a pesar del aporte jurídico del artículo mencionado, la igualdad formal no garantiza la igualdad sustantiva como sostiene Dulitzky (2010), pues si están precarizadas las condiciones materiales, sociales, culturales y simbólicas, no es posible el ejercicio efectivo de los derechos. Los marcos normativos, aunque sean avanzados, serán insuficientes para proteger a la población LGBTIQ+, mientras no se acompañen con políticas públicas integrales, presupuestos adecuados y mecanismos de control institucional.

La exclusión estructural también se manifestó mediante la invisibilidad estadística, pues no se contaron con datos oficiales desagregados sobre la situación de las personas LGBTIQ+ durante la emergencia sanitaria. Este borramiento estadístico por el INEC constituye una forma de violencia epistémica, pues impide la formulación de políticas públicas que se basen en evidencia y realidad social de mencionada población (De Sousa Santos, 2009). Para generar datos estadísticos fiables y sensibles, es requerido utilizar bases teóricas de recolección de datos que incluyan la intersección de género, clase, etnia y sexualidad, pues su omisión produciría formas particulares de opresión que no pueden ser entendidos por enfoques únicos o generalizados. Así lo explica Crenshaw cuando escribe: “A central issue in a disparate impact case is whether the impact proved is statistically significant. A related issue is how the protected group is defined”

(Crenshaw, 1991, p. 146). Durante la emergencia sanitaria de la pandemia, se sostuvieron políticas sin un enfoque interseccional. Las medidas adoptadas por el Estado se centraron en la población como una masa generalizada, sin considerar las necesidades específicas de las diversidades sexuales y de género.

Entre las formas más crueles de exclusión estuvieron con la imposibilidad de las personas trans-trabajadoras sexuales de continuar con su trabajo, pues el cierre de hoteles y confinamiento obligatorio les impidió mantener sus sustentos de vida, lo cual repercutió en no poder pagar el arriendo, el alimento y recursos para mantener a sus seres queridos.

Así lo mencionan en el artículo periodístico *El País*, cuando escribe: “Mónica Colobón, 39 años, es representante de una organización del centro de la ciudad que existe hace cinco años. Usa el término “difícil”, para definir su situación durante la pandemia. “Todas somos cabezas de hogar. Yo, por ejemplo, mantengo a mis cuatro hijos y dos nietos. Además, hay mujeres de la tercera edad, en mi organización tengo a cinco de más de 70 años, una está ciega y así tuvo que salir a ver quién le regalaba comida” (Constante, 2020).

Sin embargo, frente a estas formas de violencia, la respuesta solidaria de las organizaciones comunitarias fue fundamental. Colectivos como *Diálogo Diverso*, *CARE*, *Proyecto Transgénero* implementaron redes solidarias de apoyo, entrega de alimento, canastas de salud y acompañamiento psicológico. Estas iniciativas, aunque surgieron como respuestas de emergencia, constituyen prácticas de resistencia y afirmación de derechos. Este tipo de acciones permiten entender que, frente a la desprotección estatal, la organización comunitaria y de ayuda de las Fundaciones aliadas es indispensable: “Lo hacemos por puro activismo, no hay nadie que nos pague, con la misma donación ponemos para la gasolina. Nos gusta ser capaces de ser solidarias en estos tiempos”, cuenta Ana de Proyecto Transgénero en el reportaje de *El País* (Constante, 2020).

En suma, la pandemia evidenció que la violencia de género hacia las personas LGBTIQ+ no puede analizarse únicamente como una suma de agresiones individuales, sino como un sistema estructural de exclusión sostenido por la desigualdad económica, la moral patriarcal y la ineficacia institucional. Las múltiples formas de violencia: doméstica, simbólica, institucional y estructural, confluyeron para negar el ejercicio del derecho a una vida digna. Durante la pandemia, el mayor peso de violencia fue la obligatoriedad de convivir en ambientes familiares discriminatorios o con agresores, además del impedimento de continuar con el trabajo sexual como único medio de

sustento. Ante ello, organizaciones y fundaciones extendieron redes solidarias ante las inexistentes políticas públicas con enfoque de derechos humanos, género e interseccionalidad, que reconozcan la pluralidad de identidades.

1. Desigualdad en el acceso a servicios básicos

Una de las recomendaciones a nivel mundial para combatir el coronavirus, fue mantener estrictas medidas de bioseguridad, tales como lavarse las manos, mantener el ambiente sanitizado y ventilado. Las recomendaciones generalizadas se encontraron con la imposibilidad de aplicarse en territorios con realidades diversas y complejas. La Organización Panamericana de Salud, señaló que las emergencias sanitarias y su gestión sin una visión integral, exacerba las desigualdades preexistentes en el acceso a los servicios esenciales (ACNUDH, 2020). En el caso ecuatoriano, según el estudio realizado por FES Ecuador y el Observatorio de Social del Ecuador (2020), se mostró una realidad que reflejaba la desigualdad en el acceso a servicios básicos:

1. Se registró que 2 de cada 10 personas no tienen acceso al agua potable dentro de su vivienda
2. El 11.5% de la población accede agua por tubería fuera de ésta y el 8.1% no tiene acceso a ella, según la ENEMDU 2018.
3. Además, 1 de cada 10 personas en el país viven hacinadas, es decir, dormir más de tres personas en una habitación sin ventilación y donde también se cocina (Hurtado Caicedo y Velasco Abad, 2020).

Al implementar políticas públicas generalizadas en un contexto diverso y con desigualdades existentes, se provocó que población históricamente marginada (como lo es la población sexo-diversa) quedara fuera de los sistemas de protección social). A continuación, se revisará con más detenimiento el acceso a salud, educación y empleo.

a) Acceso a la salud: entre la exclusión y la negligencia institucional

En la Constitución del Ecuador del año 2008, en el artículo 31, se garantiza el derecho universal y gratuito a la salud pública. Ello supera una visión asistencialista del Estado y lo convierte en un bien común a atender, sin embargo, durante la pandemia fue que el sistema de salud público estuvo debilitado. En la crisis sanitaria del COVID-19, la disponibilidad de salud fue desigual en el territorio, pues la atención primaria no se consolidó durante los once años del mandato constitucional del 2008 (Hurtado Caicedo y Velasco Abad, 2020). Un ejemplo claro fue que la recomendación de la OPS es que los

Estados garanticen 2.7 camas por cada 1,000 habitantes, pero el Ecuador en el año 2019, el promedio nacional fue 1.39 camas (públicas y privadas), es decir, en todas las provincias estaban por debajo de la recomendación (Hurtado Caicedo y Velasco Abad, 2020).

En los informes de Diálogo Diverso (2020), se describió que la falta de acceso a la salud en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19 para la población sexo-diversa fue multidimensional, ya que el sistema de salud no dio paso a nada que no sea COVID, lo cual expresaron preocupación pues al no poder acceder a la salud pública, su última opción era buscar servicios privados. Ello resultó imposible por su condición de movilidad, precarización de vida y falta de recursos económicos.

De este modo, los tratamientos hormonales, de salud mental, enfermedades crónicas fueron suspendidas, sin que existieran mecanismos alternativos de seguimiento. Durante el 2020, en la encuesta realizada por Diálogo Diverso, se evidenció que un 30% requirió atención durante de crisis, y han calificado el servicio de salud en el país como Muy Bueno 22%, 18% Bueno, 20% Regular, 28% Malo y 12% No sabe/No responde (Viteri et al., 2020). Evidentemente el sistema de salud público no ha alcanzado a su excelencia, en base a las estadísticas presentada. Si bien existió la precarización del acceso a la salud, la exclusión sanitaria en torno a otras enfermedades o procedimientos apegados a la realidad de la población sexo-diversa, se puede entender como una forma de violencia institucional y refuerza la idea que sus necesidades médicas son secundarias. Como advierte Butler (2004), estas normas sociales, traducidas de políticas públicas deficientes, determinan “qué cuerpos importan” y cuáles son desechables en el marco de los sistemas de poder.

b) Derecho a la vivienda: precariedad y desprotección

El acceso a una vivienda digna, al ser una condición esencial para el bienestar físico y emocional, fue un pilar a atender en la crisis sanitaria por la pandemia del COVID-19. Sin embargo, también se vio comprometido durante la pandemia. En Quito, el informe realizado por Diálogo Diverso, señalaron casos de desalojos de personas LGBTIQ+, en especial migrantes y jóvenes. Las razones van desde expulsión por rechazo familiar, hasta el no poder costear el arriendo. En los testimonios recolectados por Diálogo Diverso, se describieron que las circunstancias que ya vivían fueron agravadas por la pandemia y que, durante tal periodo, hubo una situación generalizada de desalojo

(Viteri et al., 2020). Dicha realidad, fue atendida por organizaciones y fundaciones aliadas, quienes entregaron bonos, redes de apoyo, entre otras estrategias de solidaridad. Así lo evidencia cuando se describe: “Frente a desalojos intempestivos, supuestamente amparados en la falta de pago, las personas migrantes y refugiadxs se ven en necesidad de recurrir a amigxs o familia, y las organizaciones que forman parte de su primera red de apoyo” (Viteri et al., 2020, p. 67).

Si bien la Constitución del Ecuador (2008) reconoce en el artículo 30 el derecho a una vivienda adecuada y segura, durante la crisis sanitaria se develó que la calidad de vivienda no cumplía con estándares de calidad y seguridad. La OMS indica que para una buena convivencia familiar y buena salud, es necesario suficiente espacio, que incluya un mínimo de privacidad para cada miembro de edad. “Más específicamente, señala la necesidad de dormitorios separados para adolescentes y miembros adultos de sexos opuestos (...) Se define el espacio mínimo como: que exista una sala dentro de la vivienda, una habitación por pareja, una habitación por cada persona soltera adulta, una habitación por cada dos adolescentes del mismo género y una habitación por cada 2 niños menores de 12 años” (Cachiguango-Llumiquinga y Villacreses-Viteri, 2021). Como se mencionó anteriormente, 1 de cada 10 personas en el país viven hacinadas, lo cual generó escenarios de vulnerabilidad en cuanto contagio, pero también de violencia de género o de discriminación.

El confinamiento, sin claras políticas públicas que prevengan violencias estructurales preexistentes, supusieron un espacio en un entorno hostil y violento. La falta de refuerzo para casas de acogida o políticas públicas habitacionales inclusivas evidenció una carencia estructural en el sistema de protección social. Por ejemplo, el Servicio de Protección Integral para víctimas de violencia, en el año 2020, sufrió un recorte de personal que atendía 46 puntos en el país. Así mismo, en el mencionado año, la anterior Secretaría de Derechos Humanos, redujo su presupuesto de 5.4 millones de dólares a 4.7 millones. Estas políticas de desprotección se vieron reflejadas en que, por ejemplo, el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, de marzo a abril del 2020, registró 10695 llamadas por violencia intrafamiliar, lo que significa que se recibieron 235 llamadas por día aproximadamente. Para ello, se registró que el 80% de los agresores son del círculo familiar y que, además los transfeminicidios son subregistrados e invisibilizados durante la cuarentena (Crespo, 2020).

c) Empleo y precarización económica

El ámbito laboral durante la emergencia sanitaria resultó ser uno de los factores más afectados, puesto que muchos negocios cerraron, empresas quebraron, los trabajos se precarizaron y el trabajo en plataformas aumentó por demanda, siendo uno de los menos adecuados en términos de derechos laborales. Según el Observatorio Social del Ecuador y FES Ecuador, durante la emergencia sanitaria no se tomaron medidas de protección para las y los trabajadores que aún accedían a empleo digno antes del brote del COVID19 (Hurtado Caicedo y Velasco Abad, 2020). De hecho, se impulsó la ley de apoyo humanitario, el cual “flexibilizó” el trabajo, que en otras palabras significa precarizar derechos laborales ya constituidos.

Además, a pesar de que se calificaron qué trabajos son declarados esenciales (servidores públicos de servicios básicos, trabajadores de la cadena de exportación, conductores, periodistas, repartidores, etc.) durante la emergencia sanitaria sólo se consideró protección laboral para quienes enfermaran de COVID-19, pues solo para ellos se categorizó como enfermedad profesional (Hurtado Caicedo y Velasco Abad, 2020). En este sentido, cobra sentido que la vulnerabilidad en el ámbito laboral fue mayormente exacerbada para la población sexo-diversa. Según Fundación Mujer y Mujer (2022) el 66% de las personas trans encuestadas ganaba menos del salario básico y la mayoría trabajaba en la informalidad, como el trabajo sexual. El sexo-servicio fue una actividad laboral adoptada como mecanismo para sobrevivir, que incluso: “incrementa la vulnerabilidad tanto frente al COVID-19 como a formas de violencia de quienes deben acudir a este medio para tener cualquier ingreso” (Viteri et al., 2020, p. 66).

El acceso a trabajo y oportunidades laborales es una de las necesidades que más atención requiere para la población LGBTIQ+ y, en la pandemia, estuvieron en un acceso limitado en “niveles nunca antes vistos” (Viteri et al., 2020). Esta exclusión no solamente precarizó la vida material, sino aumentó su exposición a la violencia, discriminación e informalidad. Según Svampa (2021), la pandemia logró desnudar la fragilidad de la protección social y la exclusión de los modelos económicos neoliberales, como lo fue en el caso de Ecuador y la ley humanitaria: “puso al desnudo las desigualdades sociales, económicas, étnicas y regionales y los altos niveles de concentración de la riqueza, haciéndolos más insoportables que nunca” (Svampa, 2021, p. 81).

CONCLUSIONES

Ecuador, durante la pandemia contó con un marco normativo que pretende proteger y garantizar los derechos de las diversidades sexuales y de género: Constitución del 2008 y la Ley Orgánica de Derechos Humanos y el Plan de Acción de Diversidades LGBTI+. Sin embargo, a pesar de la existencia de estas normas, fue evidente que no se garantizó la eficacia de éstos, pues no existieron mecanismos institucionales y culturales que lo sostengan.

El Estado Ecuatoriano no implementó medidas específicas de protección y además, las políticas de emergencia carecieron de enfoque interseccional, lo cual resultó en la invisibilización y desatención de sus necesidades. Esta omisión se comprende por lo que De Sousa Santos (2009) denomina una “paradoja del derecho”: la incapacidad de reparar la desigualdad a través de la inacción o falta de implementación a pesar de la consagración de los principios universales de derechos humanos y sociales.

Esta contradicción entre el ideal jurídico y la práctica social refleja un déficit estructural puesto que el reconocimiento formal de derechos convive con prácticas discriminatorias profundamente arraigadas tanto a nivel institucional como cultural. De este modo, el análisis desarrollado permite concluir que la pandemia de COVID-19 profundizó y develó las desigualdades estructurales que afectan históricamente a la población sexo-diversa en Quito. En efecto, la combinación de violencia de género, exclusión institucional, limitación al acceso de servicios básicos y vulnerabilidad en el ámbito del trabajo, golpeó directamente el derecho constitucional a una vida digna.

La indagación bibliográfica mostró que las experiencias de violencia y precariedad no son hechos aislados, sino expresiones de un sistema estructural que jerarquiza la vida en función del patriarcado y la heteronorma. A pesar de ello, las respuestas de organizaciones y fundaciones aliadas hicieron esfuerzos por extender ayuda solidaria mediante la resiliencia.

Finalmente, el derecho a una vida digna y libre de violencia no puede ser palabra vacía en el mandato jurídico, sino debe constar como una responsabilidad ética y con políticas de Estado efectivas. Garantizar los derechos fundamentales, implica reconocer la diversidad humana como fundamento de la democracia y condición indispensable para su bienestar y desarrollo integral.

REFERENCIAS

- ACNUDH - Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2020). Nacidos libres e iguales: Orientación sexual, identidad de género y características sexuales en el derecho internacional de los derechos humanos. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/LGBT/LGBTIpeople_ES.pdf
- Butler, J. (2006). *Deshacer el género* (P. Soley-Beltran, Trad.). Paidós. (Obra original publicada en 2004). <https://archive.org/details/butler-2006-deshacer-elgenero/page/n3/mode/2up>
- Cerna, M. (2022). Ciudadanía LGBTIQ+ y vida digna en contextos de exclusión social. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 20(2), 112–130.
- Cachiguango-Llumiyinga, J. L., y Villacreses-Viteri, C. G. F. (2021). Vivienda y habitabilidad en tiempos de COVID-19: impactos y propuestas. *Polo del Conocimiento*, 6(12). <https://doi.org/10.23857/pc.v6i12.3356>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Asamblea Nacional del Ecuador.
- Constante, S. (2020, 25 de agosto). Un puente para atender a los ‘trabajadores sexuales’ en pandemia. *EL PAÍS* (sección Planeta Futuro). https://elpais.com/elpais/2020/08/14/planeta_futuro/1597405128_648553.html
- Crenshaw, K. (1991). Reflections on Sex Equality under Law. *University of Chicago Legal Forum*, 1991(1), 1-29. <https://chicagounbound.uchicago.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1052&context=uclf>
- De Sousa Santos, B. (2009). *Una epistemología del Sur: La reinención del conocimiento y la emancipación social* (J. G. Gandarilla Salgado, Ed.). Siglo XXI / CLACSO. <https://secat.unicen.edu.ar/wp-content/uploads/2020/03/BONAVENTURASOUSA-EPISTEMOLOGIA-DEL-SUR..pdf>
- Crespo, K. (2020, 11 de noviembre). Una cuarentena de horror, muerte y silencio — Violentadas en Cuarentena: Ecuador. *Distintas Latitudes*. <https://violentadasencuarentena.distintaslatitudes.net/portfolio/ecuador/>
- Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2021). Informe temático sobre la situación de los derechos humanos durante la declaratoria del estado de excepción por la

- emergencia sanitaria por la COVID-19 en Ecuador en 2020.
<https://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/2937/1/PE-001-DPE-2021.pdf>
- Dulitzky, A. (2010). El principio de igualdad y no discriminación. En D. Caicedo y A. Porras (Eds.), *Igualdad y no discriminación: El reto de la diversidad* (pp. 582–586). Ministerio de Justicia.
<https://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/3681/1/DEPE-DPE-124-2024.pdf>
- Fundación Mujer y Mujer, UNFPA, y CNIG. (2022). Encuesta sobre vulnerabilidades en la población LGBTIQ+ en el marco de la pandemia.
<https://mujerymujer.org.ec/wp-content/uploads/2023/12/4.-Informe-deResultados-Encuesta-LGBTIQ-Ecuador-2021.pdf>
- Lagarde y de los Ríos, M. (2015). *Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas* (5.ª ed.). Siglo XXI / Universidad Nacional Autónoma de México.
<https://desarmandolacultura.wordpress.com/wpcontent/uploads/2018/04/lagarde-marcela-los-cautiverios-de-las-mujeres- scan.pdf>
- Hurtado Caicedo, F. X., y Velasco Abad, M. (2020). *La pandemia en Ecuador: Desigualdades, impactos y desafíos* (Observatorio Social del Ecuador y FESILDIS). Friedrich-Ebert-Stiftung Ecuador.
<https://library.fes.de/pdffiles/bueros/quito/16860.pdf>
- López, C. (2020). Violencia simbólica y silencios impuestos. En J. Márquez (Ed.), *Género y poder en América Latina* (pp. 85–100). Siglo XXI.
- Svampa, M. (2021). Las fronteras del neoextractivismo en América Latina. Conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias. *Nueva Sociedad*, (291), 33-47.
https://static.nuso.org/media/articles/downloads/3.TC_Svampa_291.pdf
- Viteri, M. A., de la Torre, A., Yépez Arroyo, C., y Carrera, F. (2020). Diagnóstico de las necesidades de las personas LGBTI en situación de movilidad humana en Quito, Guayaquil y Manta, incluyendo el impacto del COVID-19 (Informe final). *Diálogo Diverso*.
https://dialogodiverso.org/pdf/Diagnostico_COVID_19.pdf